



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº: **01177-2013-A/MUNIMOQ.**

MOQUEGUA, 29 OCT. 2013

VISTO: El Informe N° 182-2012-JACA/RO-GF/SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 9092-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 9112-2012-GIP-GM/MPMN; Informe N° 726-2012-LOF-AC/MPMN; Informe N° 3983-2012-SLSG/GA/GM/MPMN; Memorando N° 2970-2012-GA-GM/MPMN; Informe N° 1361-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 079-2013-JAC/RO-GF/SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 2534-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 02664 - 2013-GIP/GM/MPMN; Informe N° 1769-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 625-2013-SGPH /GPP/GM/MPMN; Informe N° 2096-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 0523-2013-GA /GM/MPMN; Informe N° 1307-2013-GAJ/GM/A/MPMN; sobre **Reconocimiento de Deuda** a favor de **GRIFO MUNICIPAL SAN ANTONIO. y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

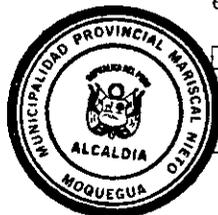
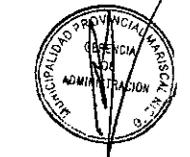
Que, con Informe N° 182-2012-JACA/RO-GF/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 28 de Septiembre el Ing. José A. Cahuana Arias Residente de Obra con el visto del Inspector de Obra informa al Sub Gerente de Obras Publicas, que pone de **conocimiento la conformidad**, de bienes adquiridos por la Unidad Operativa Grifo Municipal San Antonio por el monto de S/. 5,336.00 nuevo soles, mediante la O/C N° 1968-2012, para el “Proyecto Construcción de Galerías Filtrantes para Incorporación de Recursos Hidrico al Esquema Hidráulico en las Comisiones de Santa Rosa, Omo, Rinconada” de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION	UND	CANT	P.U.	TOTAL
	9na. VALORIZACION	GLN	368.00	14.50	5,336.00

Que, con Informe N° 9092-2012-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 03 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Obras Publicas informa al Gerente de Infraestructura Pública, que el Residente de Obra solicita la adquisición de combustible, para ejecución de trabajo en obra, así mismo el residente de Obra **otorga la conformidad parcial** a la recepción del combustible, se sustenta con la valoración, copias de vales de combustible y visación del Inspector de Obra, prosigase con su trámite de pago a favor del **GRIFO MUNICIPAL SAN ANTONIO** por el importe de **S/. 5,336.00 nuevo soles**, siendo su valoración la siguiente: 9na. Valoración la cantidad de 368 galones con un precio unitario de 14.50 sumando un monto total de S/. 5,336.00 nuevo soles, así mismo con Informe N° 9112-2012-GIP-GM/MPMN, de fecha 03 de Octubre del 2012, el Gerente de Infraestructura Publica informa al Gerente de Administración que el Residente de Obra **otorga la conformidad de recepción de compra** a favor del **GRIFO MUNICIPAL SAN ANTONIO** según especificaciones del cuadro adjunto:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	SEC. FUNCIONAL
01	BIODIESEL B-5, según O/C 9na. valorización	S/. 5,336.00	CONSTRUCCION DE GALERIAS FILTRANTES PARA INCORPORACION DEL RECURSO HIDRICO AL ESQUEMA HIDROLOGICO EN LAS COMISIONES SANTA ROSA, OMO, RINCONADA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA

Que, con Informe N° 726-2012-LOF-AC/MPMN, de fecha 24 de Octubre del 2012, el Jefe de Almacén Central informa al Sub Gerente de Logística y Servicio Generales, que ha recepcionado parcialmente combustible de la O/C N° 1968 del proveedor GRIFO MUNICIPAL SAN



ANTONIO, por lo tanto solicito se sirva derivar el presente documento a la Sub Gerencia de Contabilidad para que se efectuó la fase de devengado, según detalle:

N° O/C	PROVEEDOR	IMPORTE O/C	IMPORTE CANCELADO 1ra, 2da, 3ra, 4ta, 5ta, 6ta, 7ma, y 8va.	IMPORTE A PAGAR 9NA. VALORIZACION	SALDO POR VALORIZAR	FOLIOS
1968-I	GRIFO MUNICIPAL SAN ANTONIO	97,285.00	89,505.00	5,336.00	2,444.00	15



Que, con Informe N° 3983-2012-SLSG/GA/GM/MPMN, 25 de Octubre del 2012, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales solicita al Gerente de Administración, que por intermedio de su despacho autorice a la Gerencia de Contabilidad efectuar el devengado de la O/C N° 1968, así mismo con Memorando N° 2970-2012-GA-GM/MPMN, de fecha 29 de Octubre del 2012, el Gerente de Administración solicita al Sub Gerente de Contabilidad efectuar la Fase Devengado del expediente de reconocimiento de deuda a favor de GRIFO MUNICIPAL SAN ANTONIO,



Que, con Informe N° 1361-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 18 de Abril del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, la solicitud de reconocimiento de deuda periodo 2012, a favor del proveedor **GRIFO MUNICIPAL SAN ANTONIO** por el monto de **S/. 5,336.00** nuevo soles, de la O/C N° 1968-9na. Valorización Compra de Combustible del Proyecto: "Construcción de Galerías Filtrantes para Incorporación de Recursos Hídrico al Esquema Hidráulico en las Comisiones de Santa Rosa, Omo, Rinconada" a cargo de la Gerencia de Infraestructura Pública, el cual no fue girado al cierre del ejercicio 2012, derivar a la Gerencia de Infraestructura Publica a fin de que el Jefe de Proyecto realice la conformidad y reconocimiento de deuda, el mismo que con Informe N° 079-2013-JAC/RO-GF/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 02 de Mayo del 2013, el Residente de Obra informa al Sub Gerente de Obras Publicas, que se **emitió conformidad** con (Informe N° 182-2012-JACA/RO-GF/SOP/GIP/GM/MPMN) quedando el expediente en la fase de devengado y se prosiga el trámite de reconocimiento de deuda periodo 2012.



Que, con Informe N° 2534-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 08 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas informa al Gerente de Infraestructura Pública, que la **9na. Valoración de la O/C N° 1968, no fue cancelada al cierre del ejercicio 2012**, y el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales remite el expediente para que el área usuaria inicie el trámite de Reconocimiento de Deuda, así mismo el Residente de Obra solicita el reconocimiento de deuda en concordancia al informe de Conformidad N° 182-2012-JACA/RO-GF/SOP/GIP/GM/MPMN, sustentado con la valoración, vales de consumo de combustible y visación de Inspector, según los datos siguientes:



ITEN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	MONTO DE LA DEUDA	S/. 5,336.00 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
3	DOCUMENTO LEGAL	ORDEN DE COMPRA N° 00001968-I
4	CODIGO SIAF-2012	6364
5	CONCEPTO	9NA. VALORACION : 368 GLNS DE BIODIESEL B-5
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	GRIFO MUNICIPAL SAN ANTONIO
7	ESPECIFICA	262344
8	SEC. FUNCIONAL 2013	0053
9	NOMBRE DE LA OBRA	"CONSTRUCCIÓN DE GALERIAS FILTRANTES PARA INCORPORACIÓN DE RECURSOS HÍDRICO AL ESQUEMA HIDRÁULICO EN LAS COMISIONES DE SANTA ROSA, OMO, RINCONADA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"



Que, con Informe N° 02664-2013-GIP/GM/MPMN, de fecha 10 de Mayo del 2013, el Gerente de Infraestructura Pública informa al Gerente de Administración, la solicitud de reconocimiento de deuda de la O/C N° 1968 del año 2012, el cual no fue cancelada al cierre del ejercicio 2012 y se adeuda al proveedor **GRIFO MUNICIPAL SAN ANTONIO**, y con Informe N° 1769-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 15 de Mayo del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que adjunta el expediente conteniendo toda la documentación sustentatoria para proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda periodo 2012 a favor del proveedor GRIFO MUNICIPAL SAN ANTONIO, por un monto a pagar de S/. 5,336.00 nuevo soles de la O/C N° 1968-9na valorización: 368 GLNS de BIODIESEL B-5, siendo para el presente año 2013 carga a la Secuencia Funcional 0053: "Construcción de Galerías Filtrantes para Incorporación de Recursos Hídrico al Esquema Hidráulico en las Comisiones de Santa Rosa, Omo, Rinconada", la que debe ser reconocido mediante Acto Resolutivo.

Que, con Informe N° 625-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga la Opinión Presupuestal

favorable, para el Reconocimiento de Deuda (Orden de Compra N° 1968-2012), a favor de GRIFO MUNICIPAL SAN ANTONIO, indicando que el proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal en el presente ejercicio 2013, según cuadro adjunto:

SECUENCIA FUNCIONAL	0053
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18
T. COSTO	Costo Directo
MONTO A PAGAR	S/. 5,336.00 nuevo soles



Que, con Informe N° 2096-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 03 de junio del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que se ha adjunta al expediente copia de la orden de compra N° 1968 (con el visto del área de Adquisiciones) por ser esta la 9na. Valorización, en vista que la Orden Original se encuentra en el Área de Tesorería con la 1ra. Valorización, a favor del proveedor GRIFO MUNICIPAL SAN ANTONIO, por un monto a pagar de S/. 5,336.00 nuevo soles, por la compra de 368 GLNS de BODIESEL B-5, así mismo con Informe N° 0523-2013-GA/GM/MPMN, de fecha 11 de Junio del 2013, el Gerente de Administración remito al Gerente Municipal, el expediente de reconocimiento de deuda periodo 2012 a favor del proveedor **GRIFO MUNICIPAL SAN ANTONIO**, por un monto a pagar de S/. 5,336.00 nuevo soles, el mismo que cuenta con la respectiva certificación presupuestal para el presente ejercicio, y sea derivado a Gerencia de Asesoría Jurídica para su Evaluación.



Que, con Informe N° 1307-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 21 de Octubre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA:** por todo lo expuesto **RECONOCER** en calidad de deuda la obligación pendiente, por el monto de **S/. 5,336.00** (cinco mil trescientos treinta y seis con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **GRIFO MUNICIPAL SAN ANTONIO**.



Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.1) prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.



Que, en concordancia al artículo 9° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 5,336.00** (cinco mil trescientos treinta y seis con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **GRIFO MUNICIPAL SAN ANTONIO**, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Handwritten signature



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 32 (treinta y dos).



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV-A/MPMN
Archivo

